

El Comercio.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.
En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.
Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.
Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—*Algeciras:* Don Rafael de Muro.—*Canarias:* Don Rafael Calzadilla.—*Chiclana:* Don José Muñoz.—*Jerez:* Don José Bueno, calle Larga.—*Puerto de Santa María:* Don José Valderrama, librería.—*San Fernando:* Don Juan José Díaz, calle Real.—*Santúcar:* Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 26 DE NOVIEMBRE

Un consejo á la oposicion.

El parlamento inglés acaba de dar un ejemplo de cordura que debe ser imitado por las Cortes españolas.

Todos saben que el ministerio de lord Derby está casi en minoría en la Cámara de los Comunes. La oposicion ha podido proponer una enmienda á la contestación al discurso de la Corona; ha podido presentar desde luego la batalla al gabinete en un terreno escogido por ella, en la cuestion económica, por ejemplo, que el país acaba de resolver allí en un sentido anti-ministerial; y haciendo esto, la oposicion habria quizá derrotado ya al ministerio. Pero ha bastado que los ministros declarasen su propósito de traer otro dia á la Cámara esa misma cuestion, para que lo mismo los *whigs* que los *peelistas*, hayan aplazado las hostilidades y dejado votar el mensaje sin suscitar por su parte dificultad ninguna, sin promover debates estériles que causan siempre un grave daño al prestigio de los Parlamentos, sin dar ni solo paso ni pronunciar una sola palabra que pudieran llevar la tendencia de entorpecer el curso natural de los negocios en la esfera gubernativa.

¿Por qué no ha de imitarse en España esta conducta circunspecta y digna, que es la que deben seguir siempre los que aspiran á ser considerados como hombres de gobierno? ¿Hay en nuestras Cortes una fraccion mas ó menos importante, mas ó menos numerosa que desapruera la política del actual ministerio y desea proclamar y sostener en la tribuna parlamentaria una política diferente? Nada mas natural que esto suceda: nada mas justo, que ese deseo de combatir el sistema dominante, en los que realmente lo crean perjudicial para la causa pública. ¿Quieren, en efecto, combatirlo? Pues escojan la ocasion, designen el asunto, presenten la batalla, entren en ella con buenas armas, con las armas de la moderacion y del decoro,—que nunca es lícito emplear otras;—pero si la suerte no les fuese favorable;

si la mayoría se les declara adversa, dejen gobernar al ministerio y no quieran promover todos los dias una nueva discusion, una nueva lucha, una nueva dificultad.

¿Qué se consigue con llevar á la tribuna una y otra vez esas cuestiones de gabinete que inquietan siempre al país é impiden al gobierno dedicar su atención á las cuestiones de negocios, á los asuntos verdaderamente útiles, verdaderamente importantes? Lo que se consigue es hacer del Parlamento una rueda embarazosa en la máquina gubernamental, cuando debiera ser un auxiliar poderoso y eficaz para todo lo que tuviese relacion con el buen gobierno de los pueblos.

¿No basta una discusion estensa para poner en claro si la política ministerial es tan buena como los ministros dirán ó tan mala como sus adversarios se la figuran? ¿No basta una sola batalla para poner en prueba las fuerzas numéricas de los partidos contendientes? ¿Por qué, pues, discutir muchas veces sobre un mismo tema? ¿Por qué pelear muchas veces con unas mismas fuerzas?

Es necesario que se vayan desterrando esos malos hábitos parlamentarios á los cuales se debe en parte que el gobierno representativo haya perdido algun terreno en la opinion pública. Es preciso que se acabe esa mala costumbre de considerar todas las cuestiones como cuestiones de gabinete, esas costumbres que no permiten al Parlamento hacer otra cosa que pelear: que roban el tiempo indispensable para la discusion de las leyes; y que quitan á un diputado independiente hasta la posibilidad de votar segun lo que su conciencia le dicte, porque muy á menudo sucede que el diputado tiene que decir *sí* cuando quisiera decir *no*, por el temor de que tras el *no* de la mayoría esté la caída de un ministerio, y un trastorno por consiguiente en el gobierno del país.

Lo repetimos: nuestro deseo no es que las oposiciones enmudezcan: si tal cosa pretendiésemos no seríamos partidarios tan sinceros, como lo somos, del sistema constitucional. Queremos que

haya oposicion: queremos que la oposicion tenga un pensamiento y que lo proclame y defienda con firmeza, frente á frente del pensamiento ministerial; pero queremos que la oposicion luche solamente en determinadas cuestiones, en las que ella misma juzgue que sus doctrinas han de ser mas aceptables ó mas populares, en las que ella quiera escoger para combatir con probabilidades de buen éxito. Lo que no queremos es que el espíritu de oposicion envenene todas las cuestiones y transforme diariamente el santuario de las leyes en un palenque de recriminaciones estériles, que es lo que tiene que suceder por necesidad mientras se insiste en hacer un uso inmoderado de la libertad de la tribuna y en presentar todos los dias á la vista del país el espectáculo de esas luchas parlamentarias, grandes sin duda cuando se verifican de tarde en tarde, pero pequeñas y aun repugnantes cuando se repiten demasiado, cuando constituyen la sola ocupacion, la única tarea de los representantes de la nación.

En una palabra, deseamos que nuestras Cortes no vayan á tomar ejemplos de sensatez y de buen tacto político en la historia de las difuntas cámaras francesas, sino en la conducta que han seguido y siguen hoy las cámaras inglesas. Allí las oposiciones no abdicaron nunca sus principios, pero dejaron gobernar: no eluden las cuestiones de gabinete, pero se abstienen de suscitarlas con cualquier pretexto: hostilizan al ministerio; pero no le hostilizan sin descanso, no hacen consistir exclusivamente en esto la elevada mision de los legisladores del país.

¿Cuándo daremos en España las mismas pruebas de cordura?

Están hechos ya los nombramientos de presidente y vice-presidentes del Senado para la próxima legislatura. He aquí el real decreto que publica la *Gaceta* del correo de ayer.

«Usando de la prerogativa que me corresponde en virtud del art. 30 de la Constitución, y de conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo

es nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura á don Manuel de Pando, marqués de Miraflores; y vicepresidentes á don Pedro Colon, duque de Vega; á don Joaquín José de Muro, marqués de Someruelos; á don Diego Medrano, y al teniente general don Javier Azpiroz, conde de Alpuente.

Dado en Palacio á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos. — Está rubricado de la Real mano. — El presidente del consejo de Ministros — Juan Bravo Murillo.

También trae la *Gaceta* los dos siguientes decretos.

«De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las funciones relativas á la consignación y ordenación de pagos de los haberes de todas las clases pasivas del Estado se ejercerán desde 1.º de Enero próximo, con arreglo á las disposiciones vigentes, por la junta que califica sus derechos, quedando relevada de aquel encargo la dirección general del Tesoro.

Art. 2.º Las declaraciones de derechos, las traslaciones de residencia, las licencias y las demás incidencias que hicieren y acordaren en favor de las clases de su dependencia los ministerios de la Guerra y de marina, ó las inspecciones de las armas y otras autoridades de estos ramos, las comunicarán directamente á la junta de clases pasivas, á fin de que la misma verifique la consignación ú ordene lo que proceda á las respectivas provincias.

Art. 3.º La junta de clases pasivas formará y pasará á la dirección general del tesoro con la debida anticipación, para su inclusión en las distribuciones de fondos mensuales, presupuestos con distinción de artículos y provincias, de las obligaciones que deba cubrir el tesoro en cada mes por los haberes de dichas clases, á fin de que la dirección abra los correspondientes créditos en las tesorerías respectivas.

Art. 4.º La misma junta procederá desde luego á la clasificación de todos los empleados activos de las diferentes carreras del Estado que sirvan destinos á que por la ley y disposiciones vigentes estén declarados derechos pasivos.

Art. 5.º Para que tenga efecto lo dispuesto en el artículo anterior, todas las dependencias de provincia pasarán á la misma junta copias autorizadas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 de la real instrucción de 10 de Febrero de 1830, de los documentos que según el art. 45 de la misma instrucción deben constituir el expediente personal de cada interesado. Los jefes superiores, por lo relativo á las dependencias de la administración central, remitirán los documentos originales con sus copias, para que, autorizadas estas en la secretaría de la junta y devueltas aquellos á los respectivos interesados, produzcan iguales efectos.

Art. 6.º Una de las secciones de la junta se dedicará exclusivamente á estas clasificaciones, practicándolas á medida que recibiere los expedientes.

Art. 7.º La junta dará conocimiento á cada interesado del acuerdo que recayere en su expediente para que manifieste su conformidad ó acuda con la reclamación á que se crea con derecho, según lo dispuesto en el art. 12 del real decreto de 28 de Diciembre de 1849.

Art. 8.º El resultado de la clasificación de cada empleado activo se consignará circunstanciadamente

en registros que por ministerios, categorías y clases llevará la misma junta.

Art. 9.º Cuando un empleado activo obtuviere su jubilación, ó pasare á la clase de cesante, remitirá la dependencia en que hubiere servido á la junta certificación del día de su cesación, y cerrándose en su vista la hoja del respectivo interesado, la junta determinará la parte de haber á que tuviere derecho, con arreglo á la ley, y consignará su pago en la provincia que corresponda.

Art. 10. Desde la publicación del presente decreto se comunicarán á la junta de clases pasivas por los respectivos ministerios todas las órdenes de nombramiento, traslación, cesación ó cualquiera otra que causare vicisitud y debiere tenerse presente al verificar el señalamiento de haber en situación pasiva. Las oficinas á que correspondan darán igualmente conocimiento á la junta de la fecha de posesión y de la cesación de cada funcionario en su empleo.

Dado en Palacio á 21 de Noviembre de 1852. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Hacienda — Juan Bravo Murillo.

Considerando mas propio de las atribuciones y del carácter de las dependencias á quienes respectivamente está encomendada la dirección de la deuda pública y del Tesoro público la emisión, pago de intereses y amortización de las obligaciones y acciones de carreteras y ferro-carriles, y las negociaciones de estos valores en los casos en que fuere necesario practicarlas, que de las dependencias del ministerio de Fomento á cuyo cargo se hallan en el día estas operaciones, y como mandamos con lo que, de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, me ha propuesto el de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La creación y emisión de las obligaciones y acciones de carreteras y ferro-carriles que deban practicarse en virtud de autorizaciones concedidas ó que se concedieren á mi gobierno; el pago de intereses y la amortización de las mismas y de las de igual clase emitidas ó que deban emitirse, cuyas operaciones han estado encargadas hasta el presente á las dependencias del ministerio de Fomento, correrán en lo sucesivo á cargo de la Junta de la deuda pública y de sus oficinas.

Art. 2.º Los créditos que hubieren de abrirse en los presupuestos del Estado para atender á los intereses y amortización de los mencionados valores, se comprenderán en la misma sección que las demás obligaciones de la deuda pública.

Art. 3.º La emisión de las acciones de los ferro-carriles de Alar del Rey á Santander, y de Aranjuez á Almansa, creadas ya bajo el concepto de que se emitirán por las dependencias del ministerio de Fomento, se llevarán á efecto por estas, pasando á las de la deuda pública, á medida que la emisión se formalice, los correspondientes libros patronarios. Asimismo se les remitirán desde luego los libros respectivos á las acciones de todas clases emitidas hasta el día, á fin de que el pago de intereses y la amortización pueda verificarse con las comprobaciones y seguridades convenientes.

Art. 4.º Las negociaciones de obligaciones ó acciones de cualquiera clase se harán por la dirección general del Tesoro, la cual tendrá su producto á disposición del ministerio de Fomento para su aplicación, conforme á las leyes de presupuestos ú otras especiales.

Art. 5.º Los ministerios de Hacienda y de Fomento adoptarán las demás disposiciones que correspondan para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 21 de Noviembre de 1852. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

El gobernador capitán general de Filipinas, con fecha de 15 de Setiembre último, manifiesta que continúa sin alteración la tranquilidad pública en aquellas islas, y que la cosecha en general se presenta en buen estado.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico con fecha 16 de Octubre participa que la tranquilidad pública continúa sin alteración en aquella Isla.

Para completar las noticias que publicamos antes de ayer, tomadas de *La Nación*, respecto de las fuerzas militares de Francia é Inglaterra, ponemos á continuación las que ha sacado otro periódico de Madrid del Almanak de Gotha de 1853, respecto de las otras grandes potencias de Europa:

PRUSIA.

El ejército prusiano, incluso el Landwehr, se compone de 250 batallones, 256 escuadrones, 9 regimientos de artillería y 12 compañías de pontoneros, con un personal de 573,362 hombres, contando la reserva.

AUSTRIA.

Mantiene 400 batallones, 277 escuadrones, 5 regimientos de artillería con 125 baterías de á 8 cañones, y 10 compañías de reserva. Un cuerpo de coheteros polvoristas con 16 baterías y 3 compañías de reserva: 8 batallones de artillería de plaza, 15 de ingenieros y 16 regimientos de gendarmes; componiendo un total de 412,000 hombres.

RUSSIA.

El imperio ruso se halla dividido en 104 distritos militares, y su ejército lo está en 16 cuerpos, con 73 divisiones, 233 1/2 brigadas, 318 regimientos, 889 batallones, 325 1/2 baterías, 1469 escuadrones, 4900 compañías. Tiene 18 arsenales, 7 fábricas y 60 1/2 parques.

He aquí el número de hombres y artillería.

Infantería	588,000
Caballería	190,970

Total 778,970

Artillería 2,604 cañones.

Marina militar. Se compone de cinco escuadras, cada una con 9 navios de línea, 6 fragatas de vela y vapor, y los bastimentos correspondientes. — Total 45 navios y 30 fragatas.

NUMERO DE HOMBRES DE LAS TRES POTENCIAS.

Prusia	573,362
Austria	412,000
Rusia	778,970

1.766,332

Correo de Madrid.

La *Gaceta* del Lunes contiene, además de los reales decretos que insertamos mas arriba, una instrucción aprobada por S. M. para los establecimientos penales.

La *Nacion* da cuenta en estos términos de la reunion de la minoría progresista:

«Yer tarde se reunió la minoría progresista del

Congreso. Despues de convarir en la necesidad de hacer una oposicion tan enérgica y tan digna como reclaman lo difícil de las circunstancias y la severidad de los principios, se acordó nombrar una comision que se entienda con las demas oposiciones constitucionales, á fin de uniformar los esfuerzos en la próxima lucha parlamentaria. Componen esta comision, los ilustrados señores Pasaron y Lastra, Navarro Zamorano, y Puig.

Lo mismo con diferencia de palabras dice el Clamor, añadiendo que hubo en la reunion estensos debates en que tomaron parte los señores Oñozaga, Pasaron y Lastra, Noguera, Escosura y Puig.

Los pocos periódicos que recibimos no traen ninguna otra cosa particular.

Correo extranjero.

Las únicas noticias que tenemos son las que nos dan los periódicos de Madrid y son insignificantes.

El Moniteur de Paris se ocupa en un extenso artículo de los manifiestos que ha publicado contra el imperio. Todo el artículo está fundado en suponer que los que se oponen al restablecimiento del imperio atentan contra la soberanía del pueblo.

Parte del clero francés se muestra cada dia mas ardiente defensor del restablecimiento del Imperio. Mr. Granier de Cassagnac es encarga de la direccion del Constitucional.

En Nantes han sido presos tres redactores de un periódico legitimista, la Esperanza del Pueblo, por haber repartido clandestinamente el manifiesto del conde de Chambord. Ademas ha sido suspendido el diario.

En la última sesion de la cámara de los comunes anunció el ministerio que habia abierto negociaciones con el gobierno francés para que se reduzcan los derechos de importacion del carbon inglés.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 22.—Bolsa. Se hicieron dos operaciones, una de 200,000 rs. en títulos del 3 p 100 consolidado á 46 1/16; y otra de 600,000, en títulos del 3 p 100 diferido á 25 1/4.

Despues de bolsa quedó el 3 p 100 á 46.

El 3 p 100 diferido, 25 3/16.

Amortizable de primera clase á 11 3/4 p.

Deuda sin interes 6 d. en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p 100 de cupones, á 3 3/4.

Acciones del Banco 96 p.

Cambios. Londres á 90 dias 50-70. Paris á 8 dias 5-28 p. Alicante 1/4 d. Barcelona 1/4 d. Bilbao par idem. Cádiz par p. Coruña 1/2 d. Granada 1/2 d. Málaga par p. Santander par p. Santiago 1/2 d. Sevilla 1/8 p. Valencia, par p. Zaragoza 1/4 d.

BARCELONA 19.—Movimiento marítimo. Llegó ayer de Pernambuco la pol. Pronta con 670 picas a godon y 80 cueros, pero fue despedida para Mahon. Se despacharon para Buenos-Ayres la corb. Villa de Tosa y la pol. Pelegrina, y para Cádiz el vap. Mercurio.

SANTANDER 19.—Movimiento marítimo. Ha llegado el berg. gol. Tres Hermanas de la Guaita con 595 sacos cacao Caracas para esta, 357 dichos para Bilbao y 569 id. para la Coruña. Se ha despachado para la Habana la corb. Fama Habanera con harinas.

Movimiento marítimo en la isla de Cuba.

Table with columns for destination (HABANA, MATANZAS, CIENFUEGOS) and arrival dates (Oct. 10, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22) listing ship names and agents.

ESTRANGERAS.

LONDRES 16.—Bolsa. 3 p 100 inglés 100 3/8 á 1/2; 3 p 100 español exterior 52; diferida 25 1/4.

PARIS 17.—Bolsa. 4 1/2 p 100 106-60; 3 p 100 85. Acciones del Banco 3,000.

Parte del día 19. Fondos españoles: 3 p 100 interior 46 1/3; 3 p 100 exterior 50 5/8; diferida 24 3/4.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Table listing ship arrivals from Gravesend and Salcombe with dates and agents.

Table listing ship arrivals from Cronstadt, Singapore, Buenos-Ayres, Montevideo, Santos, Bahia, Nueva-York, Nápoles, and Buenos-Ayres with dates and agents.

CRÓNICA LOCAL.

Hemos sabido con singular satisfaccion que el gobierno de S. M. acaba de expedir una real orden mandando que se tenga como aprobada para servir de testo de lectura en las escuelas de instruccion primaria, la obra que con el titulo de Arte de leer el castellano y el latin tenia escrita hace muchos años, y acaba nuevamente de reimprimir, el Emmo. señor cardenal arzobispo de Sevilla. No podia menos de suceder así, y nosotros que quizá de los primeros en España, llamamos la atencion hácia el mérito de esta obrita, hemos visto al cabo cumplidos nuestros deseos. Los resultados del método del señor cardenal son infalibles, y un ejemplo notable, segun nos escriben desde Sevilla personas bien enteradas, acaba de ofrecer la infantita Maria Isabel, quien á los dos dias de leccion, segun informó al mismo señor cardenal S. A. R. el señor duque de Montpensier, leia ya algunos renglones en el citado libro. Atendiendo á que la augusta infantita está dotada de un talento extraordinario, segun es pública opinion, este resultado, á pesar de su tierna edad, no admirará á los que conozcan el método empleado por su R. M.

Y enterada S. M. de la nueva publicacion del Arte de leer el castellano y el latin, se ha dignado aceptar la dedicatoria de la obra que su Eminencia habia hecho á la augusta princesa de Asturias, de modo que, aunque tarde, ha venido por fin el eminente autor á recibir, tanto del gobierno como del público, el galardón á que sus desvelos por la educacion primaria la habian hecho acreedor.

De nuevo recomendamos esta obrita, cuyas ventajas se han demostrado varias veces en las columnas de este periódico, y con tanta mas razon cuanto que aprobada para testo por el gobierno, no puede ofrecer obstáculo de ninguna clase su adopcion en las escuelas.

Sabemos que en la Revista Médica hay de venta ejemplares de la última edicion que ha sido cuidadosamente corregida.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día el coronel don Manuel Alonso, primer comandante del regimiento infanteria de Almansa.—Parada, rondas, contra rondas, hospital y provisiones: dicho cuerpo.

De orden del señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Juan Vicente Vitor, padre del soldado del regimien de infanteria de España en la Isla de Cuba, Juan Vitor y Leon Dominguez, se presentará en esta alcaldia co regimiento para enterarse de una orden Cadiz 25 de Noviembre de 1852.—Arjona.

Mercado de carnes el día 25 de Noviembre de 1852.

Table listing market prices for various types of meat (carceros, bueyes, toro, novillos, varas, ultreras, brales, anojos, terneras, cerdos) with prices in libras and reales.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Table detailing public paving and cleaning work for tomorrow, listing sites, number of workers, and journal numbers.

Secretaría del consejo provincial de Cádiz.

No habiendo sido hallados don Eugenio Alvarez y doña Josefa Gutierrez, para notificarles una providencia recaída en la real nacion que interpusieron en el expediente que se sigue para el pago de los derechos de hipoteca y multa contra los actuales poseedores de derecho y en usufructo de la escribania de rentas generales, se les cita por este anuncio para que en el término preciso de tres dias se presenten por sí ó por apoderados competentes en la secretaria de este consejo, desde las 11 de la mañana á las 3 de la tarde, á cumplir con lo

prevenido en el artículo 31 del reglamento, apercibiéndoseles que de no verificarlo, se harán en estrados las notificaciones sucesivas. Cadiz 25 de Noviembre de 1852.—Félix de Uzuriaga.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—Los Desposorios de Nuestra Señora y San Pedro Alejandrino, mártir.

JUBILEO.—Está en la iglesia de las Descalzas.

--Continúan en la Santa Cueva los ejercicios de S. Ignacio: el asunto de las meditaciones de este dia es la Pasion de nuestro divino Redentor, y el dia se dedica á los Dolores de la Santisima Virgen, siguiéndose la distribucion de horas ya anunciadas.

Mañana el asunto de las meditaciones será la Gloria, y el dia se dedica al Patriarca San Ignacio de Loyola.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Table with columns for hours, thermometer, barometer, wind, and atmosphere, showing observations for the previous day.

APERCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salé el sol á las 6 y 48 minutos de la mañana. Se pone á las 4 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 4 y 49 minutos de la tarde. Se pone á las 6 y 17 minutos de la noche. Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 47 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta á las 1 y 29 minutos de la madrugada. Primera baja á las 7 y 46 minutos de la mañana. Segunda alta á las 1 y 55 minutos de la tarde. Segunda baja á las 8 y 3 minutos de la noche.

PARTES MÉRICA ANTERIOR.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De San Pedro de Terranova en 19 dias, bergantín francés Amélie, cap. Mr. Destouches, con bacalao, á don Antonio Vinent y Vives.

De Cartaya en uno, místico español Bella, Manuel Gonzalez, con ladrillos.

De Tanger en 2, laud español Manolito, Manuel José Cuadrado, con sanguijuelas y fajas.

De Cartaya en uno, fahucho español San Cristobal, José Perez, con cerdos.

De Sevilla en 4, barca española Bu-uaguia, Miguel Ballester con trigo y otros efectos.

De idem en 8, laud idem la Maria, Francisco de Paula Berenguer, con trigo y otros efectos.

De idem en 5, candray idem San Antonio, Francisco Grima, con ladrillos.

SALIDOS.

Para Calcuta, fragata sueca Balder, capitán L. Lewenson, con sal.

Para Puerto-Rico, fragata española Ceres, su capitán don Luis Pizorno, y consignatarios don Angel Revéto.

Para Ostende, bergantín belga Artif, capitán A. Claesen, con vino y sal.

Para Rio Grande, bergantín-goleta sueco Fidel, capitán J. R. Cornlof, con 300 calices de sal.

Para Sta. Cruz de Tenerife, místico español Correo Número 2, Corzo, don José Calvo y Rico.

Para Barcelona, polacra-goleta española Pompilio, D. Antonio Vidal, con cacao.

Para Padron, goleta española Cerza, don Ramon Legier, con cebada.

Para el Carril, quechemarin español San José, don Roque Garcia, con jaben etc.

Buques á la carga.

PARA EL RIO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACÍFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalará en este puerto la muy velera y ágil corbeta española LIMA, al mando de su capitán don Francisco de Orellana, y á los pocos dias de su llegada saldrá para los puertos indicados á admitir carga y pasajeros, á condicion de que si este buque concluyese el viage en el Rio de la Plata, su capitán Orellana e comensete con los señores pasajeros que contraten su pasaje para algunos de los puertos del Pacifico á transbordarios en buque de toda confianza.—Daran mas informes en la calle del Baluarte, num. 121, sus consignatarios.

Arriyanaga é hijo.

PARA MANILA.

La fragata española MAGNOYA, su capitán don Elias Ahujas, saldrá en los primeros dias de Diciembre próximo despues de haberse forrado de nuevo en cobre, lo que aumenta el merito de este magnifico buque que admite carga á flete y pasajeros. Se despacha plaza á alma num. 71 por.

D. José Matias.

PARA CUALQUIER PUERTO DEL NORTE DE FRANCIA O INGLATERRA.

Se fleta el bergantín francés nombrado JULES, su capitán Mr. Barraud, de porte de 300 toneladas. Para tomar informes acúdase á sus consignatarios, calle de la Verónica, num. 154.

D. Antonio y Luis S re.

PARA PUERTO-RICO.

Dará la vela el dia 14 del corriente la velera fragata española CERES, á admitir pasajeros, á quienes ofrece este buque excelentes comodidades y su capitán don Luis Pizorno el esmerado trato que tiene de costumbre. Se despacha Calle de S. Miguel, num. 28.

PARA LA HABANA.

La fragata nueva CASTILLA, su capitán don José Antonio de Villar, saldrá en los primeros días de buen tiempo por estar del todo lista, y se replica a los señores pasajeros que han tomado localidad en ella pasen desde luego a entregar sus pasaportes, calle de la Alameda, num. 13, a su consignatario

D. Miguel Martínez de Pinillos

PARA VERACRUZ CON LIBERTAD DE TOCAR EN LA HABANA.

El nuevo y velero bergantín español NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (a) PRECIOSO, acabado de construir a todo costo dará la vela a los pocos días de su llegada, admite carga y pasajeros a los que el capitán don Eduardo Arjona ofrece el buen trato que acostumbra; calle Nueva, frente al café de la Lonja, su consignatario.

D. Manuel Lloret.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

Table with columns for departure times from Cadiz and the Port, including dates like Viernes 26, Sabado 27, and Domingo 28.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

Table with columns for departure times from Cadiz and Puerto-Real, including dates like DIA 26, DIA 27, and DIA 28.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

Table with columns for departure times from Cadiz and San Fernando, including dates like DIA 26, DIA 27, and DIA 28.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Viernes 26 a las 9 de la mañana, El SANTELMO saldrá el Domingo 28 a las 9 de la mañana.

DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.

El SANTELMO saldrá el día 26 a las 8 de la mañana, El ADRIANO saldrá el día 28 a las 8 de la mañana.

VAPORES CORREOS TRAS ATLANTICOS.

El paquete de vapor correo de S. M. nombrado EL CONDE DE REGLA, de 1,500 toneladas y fuerza de 600 caballos, saldrá el día 7 de Diciembre próximo, si el gobierno de S. M. no dispone otra cosa en contrario, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para Canarias, Puerto Rico y la Habana.

Retortillo hermanos.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES,

entre Santa Cruz de Tenerife y Marsella, con escala en Cádiz, Algeciras, Málaga, Valencia y Barcelona.

La corbeta española paquete de vapor de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos nombrada EL DUQUE DE RIANSARES, al mando de su capitán D. Francisco de Lizasoain, debe llegar a este puerto el día 4.º de Diciembre y saldrá el 5 del mismo a las 7 de la mañana, para Algeciras, Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.

Retortillo hermanos.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 300 caballos nombrada EL GUADALQUIVIR, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, deberá llegar a este puerto el día 6 de Diciembre

próximo y saldrá el 10 del mismo, a las 4 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife y la Gran Canaria. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

El vapor español NUEVO MERCURIO, llegado a la bahía de Cádiz el 25 del corriente, saldrá el 30 a las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Lo despacha don José S. Roman, plaza de San Agustín.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Aprobadas por el Excmo. señor gobernador de la provincia las primeras actuaciones instruidas para la subasta de un terreno yermo en esta ciudad calle de San Sebastián con frente a la de Capillera y Durango, compuesto de 945 varas, se publica el remate por término de treinta días a contar desde el 26 del actual en que se insertará este edicto en el Boletín Oficial; bajo la cantidad de 9,450 rva. que resulta del aprecio, el expediente se hallará de manifiesto en la secretaría del ilustre ayuntamiento para conocimiento de los licitadores, y la subasta en primer juicio tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo en las casas capitulares, abriéndose los estrados a las doce de la mañana y terminándose el remate a las dos de la tarde; la persona cuyo favor se celebre no tiene que satisfacer de echos ni emolumento alguno por la formación del expediente, solo abonará el costo de la inserción de este edicto en los periódicos de la capital, los gastos de administración si la hubiere, los de la escritura de fianza y copia con el derecho de hipotecas y el importe del papel de reintegro correspondiente según las fojas del expediente. Puerto de Santa María 23 de Noviembre de 1852. El alcalde-corregidor Francisco de Pineda. Pedro Antonio Pacheco, secretario.

Mejoradas en el cuarto para su arrendamiento por cinco años, que vencerán en 30 de Septiembre de 1857, las fincas que se expresarán, se anuncia el juicio a la flana por nueve días que debe an contarse desde el 26 del corriente, en que aparecerá el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Tipo anual. Huerta 1.ª del Prado, 4,313. Las dos reunidas del Garrobal, 1,500.

El remate tendrá efecto en el atrio de las casas capitulares a las doce de la mañana del 5 del mes en adelante, y las condiciones para el contrato están de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento. Ubrique 14 de Noviembre de 1852. El alcalde, Diego Carrasco. Licenciado D. Vicente Romero y Olivan, secretario.

El profesor de caligrafía inglesa

de la calle del Baluarte, num. 113, piso tercero, tiene el honor de anunciar al público que han concluido sus lecciones tres alumnos del número 113 que se hace cargo para que escriban en dos meses por el último método adoptado en Londres, la hermosa letra inglesa que tanta preferencia merece a las personas de buen gusto.

Quien guste enterarse y ver los rápidos adelantos que se consiguen con el indicado método, que solo se practica en este establecimiento de instrucción, pueden favorecerme por las mañanas de diez a una, y por las tardes de cuatro a seis.

También se darán lecciones a niños de diez a doce años por otro método diferente, por el cual en tres meses sepan escribir una elegante letra, imponiéndolo desde luego el oportuno corte de pluma para hermosear tan arrogante letra.

Librería Barcelonesa de Vidal,

calle de San Agustín, num. 70.

GRAN CUADRO síptico de pesas, medidas y monedas, según el nuevo sistema métrico decimal, por don José Merino B. llerteros. Impreso en buen papel, marca imperial, de un tamaño a propósito para las oficinas, casas de comercio, almacenes, tiendas, escuelas y artesanos; con buenas laminas, representando los objetos en su misma capacidad y nueva forma española, en hermosos tipos de lectura para su explicación, formado todo con la más perfecta exactitud en las proporciones y figuras. Es el cuadro más útil y más necesario para abreviarse estudio y trabajo: su precio es de 16 reales.

ESPLICACION del nuevo sistema decimal con aplicaciones aritméticas, con estados y laminas demostrativas, por Merino B. llerteros; el mejor y más fácil de cuantos se han escrito: un cuaderno, 2 rs.

EL NUEVO sistema de reducción de monedas, pesas y medidas según el antiguo al nuevo decimal y vice-versa, por Macabeo: un cuaderno, 6 rs.

SISTEMA métrico-decimal, por Bustamante; 2 rs. El mismo con Aritmética, 4 rs.

Los señores suscritores a la Historia de España por Mariana, edición de lujo de los señores Gaspar y Roig, podrán pasar a recoger el hermoso mapa de regalo. Los suscritores atrasados podrán mandar recoger sus entregas si no quieren quedarse con la obra incompleta, pues luego no se completará.

Los dueños de las acreditadas

fabricas de tabacos tituladas, La Palma celebrada, y Puntualidad, establecidas en la Habana, cuyo crédito se halla extendido a todos los mercados de Europa y que tan conocidos son en esta; hacen remesas de excelentes cigarrillos al depósito general de la aduana de esta plaza surtidos de todas clases y vitelas del mayor gusto para su venta en el mismo, y

darán razón de sus clases y precios que serán muy arreglados, en casa de don Agustín Rodríguez é hijo, calle Nueva, núm. 39.

Clase de francés por el mé-

todo Ollendorff. El día 1.º de Diciembre empezarán las dos clases de día y de noche que no pudieron abrirse el 13 de este mes por falta de anidad en los señores inscritos para determinar las horas. Los que deseen ingresar en ellas podrán dirigirse a casa del profesor francés Mr. Charles Riballix Desilles, plaza de Viudas, núm. 106. El Domingo 28 de Noviembre, de 1 a 2 de la tarde se reunirán los señores inscritos para fijar las horas de clase.—25 rs. mensuales.

Merinos franceses superiores.

En el depósito de géneros de la fabrica gaditana calle de san Francisco, núm. 60, se ha recibido un surtido de bonitos colores, los que se espenderán a precios muy arreglados y continua la venta de los paños de Terrasa.

Cadenas electro-galvánicas para

curar los padecimientos reumáticos y nerviosos, inventadas



privilegiado por SS. MM. el emperador de Austria y el rey de Prusia.

La virtud curativa de estas cadenas ha sido examinada y aprobada por las facultades médicas de Viena y Berlin y recomendada por las principales juntas sanitarias del Norte.

Muy acreditados médicos y químicos de Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, etc., como igualmente infinitos particulares, atestiguan en los folletos impresos en sus respectivos idiomas, que acompañan a estas cadenas, los saludables efectos que ha producido su uso en toda clase de padecimientos reumáticos y nerviosos, dolores de cabeza, cara y oídos, en los brazos, piernas y pies, calambres, dolores nerviosos en el estómago y pecho, palpitaciones del corazón, leves ataques de perlesía y epilepsia, flaqueza de nervios, etc.

El único depósito de las legítimas cadenas de Goldberger en Cádiz, es en el establecimiento de quincalla de D. Federico Sievert, calle de San Francisco, num. 203, frente al Consulado.

Acompaña a cada cadena un impreso en español con la explicación de su uso y modo de colocarla, y las hay a 30, 45 y 76 rva. cada una; siendo la diferencia del precio por su mas ó menos largo y grueso, según lo requiera la gravedad del mal ó la estatura del paciente.

Extracto ó jarabe de médula

de vaca, preparado por el doctor Padró.

Este preparado es sumamente útil y benéfico para combatir la tos, asma, ahogos, los catarros y todas las afecciones del pecho, así recientes como crónicas. Diez y ocho rs. bote.

Véndese en la droguería del señor Mateos, calle de Albenda, núm. 171.

ROB. B. LAFFECTEUR.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob. de Boyveau, y aprobado por la sociedad real de medicina. Este remedio de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de 60 años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos, antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga, y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas, ó rebeldes a mercurio y otros remedios, así como los empemes y las enfermedades cutáneas. Depósitos autorizados del verdadero Rob. Boyveau Laffecteur.

Véndese a 40 rs. botellas grandes, y 21 rs. pequeñas en los depósitos siguientes:

Madrid: Calderon, calle del Príncipe, 13. Ortiz, calle de Boleros. Simon, Caballero de Gracia, núm. 7. Y Uzurius, calle de la Cruz, núm. 29. Barcelona: Martí, Bayona; Lebouf-Bilbao; Moncaoir-Coruña; Perez-Cádiz; Mateos, y Señores Salesse y compañía-Gibraltar; Dautez-Málaga; Moya. J. M. Bazan-Oviedo; Argüelles-Jaen; Sagrista-San Sebastián; Ozozgotti-Sevilla; Espinosa, Don José Melado, Ponce-Santander; Corras-Valencia; Domingo-Valadolid; Huerta-Taafila-Landa-Zaragoza; Clavillar. 784



Biscochos depurativos del doctor Oliver (de Paris) probado por la Academia de medicina, para curar en rápida las enfermedades secretas y las afecciones del cutis. 24, 00 fr. de recompensa fueron votados a su autor en Paris, Rue Saint-Hippolyte, núm. 27. Depósito en España, en casa de los representantes de la empresa Saaavedra y de Riverolles. Madrid, Ca de n. Cádiz, Mateos. 596

NOVEDADES.—En el alma-

cen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina a la de 1.ª Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.

Imprenta de don Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12